

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 99

**CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA,
MENCIONES: GERIATRÍA, GINECOBSTETRICIA, PEDIATRÍA Y
URGENCIA**

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

**SEDES SANTIAGO, ANTOFAGASTA, CALAMA, LA SERENA, SAN
FELIPE, VIÑA DEL MAR, RANCAGUA, SAN FERNANDO, CURICÓ,
CONCEPCIÓN, LOS ÁNGELES, TEMUCO Y PUERTO MONTT**

DICIEMBRE 2011

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 99

Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, menciones: Geriatría, Ginecobstetricia, Pediatría y Urgencia

Instituto Profesional AIEP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 23 de Diciembre de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, menciones: Geriatría, Ginecobstetricia, Pediatría y Urgencia del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, menciones: Geriatría, Ginecobstetricia, Pediatría y Urgencia del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 17 de Octubre de 2011.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 08, 09, 10 y 11 de Noviembre de 2011.
5. Los comentarios, de fecha 02 de Diciembre de 2011, emitidos en documento de la Vicerrectora Académica del Instituto Profesional AIEP, en respuesta al

Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

6. La exposición de la Presidenta del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Programa conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, menciones Geriatría, Ginecobstetricia, Pediatría y Urgencia del Instituto Profesional AIEP, cuenta con un perfil de egreso explícito, coherente con la misión, fines y propósitos de la Escuela de Salud y del Instituto Profesional AIEP. El Instituto Profesional AIEP y la carrera se han ocupado de su revisión y actualización formal, validándolo cada tres años. La última validación se realizó en 2010. Se consideran en la validación a tres tipos de informantes relevantes: empleadores, centros de prácticas, titulados y docentes. No se describen mecanismos para incorporar la visión de los estudiantes.
- La Organización del Plan de Estudios de AIEP sustenta un modelo educativo basado en la formación por competencias, con un programa único para sus 14 Sedes. Su organización contempla 3 áreas de formación: de la especialidad, referida a las competencias específicas

de la carrera; general diferenciada, que considera las competencias generales que complementan la formación, y básica, que orienta hacia el desarrollo de habilidades transversales complementarias (inglés, empleabilidad, emprendimiento, entre otras).

- La metodología docente comprende el aprendizaje en aula, talleres de habilidades y destrezas, prácticas intra-curriculares y prácticas en clínica tanto en el sector público como en el privado. La simulación clínica es el modelo de aprendizaje central para el entrenamiento y apoyo en competencias técnicas. Esta metodología es bien evaluada por los estudiantes.
- La duración de los cursos parece ser suficiente para lograr los objetivos programados.
- Los estudiantes reconocen la calidad del Plan de Estudios.
- En el año 2004 se realiza un análisis del perfil ocupacional de la carrera, adaptándolo a las necesidades del mundo laboral. Como resultado, se procedió a actualizar los aspectos técnicos y en el currículo se incluyeron módulos relacionados con la seguridad del paciente y la calidad en la atención de salud. Se agregaron, además, algunas menciones, sin que ello constituya una especialidad, sino una diferenciación de las horas curriculares de práctica en la mención, permitiendo trabajar de manera más específica habilidades, destrezas y actitudes. Independiente de la mención elegida, la carrera da una formación generalista, lo que permite a los egresados desempeñarse en cualquier área de la salud.

- El ingreso a la carrera es No selectivo lo que conforma un universo de estudiantes muy heterogéneo. Se hacen pruebas de diagnóstico al ingreso en lenguaje - comunicación y comprensión de lectura. Según aquello, se organizan remediales, los que se programan en el calendario de actividades académicas y estudiantiles. Los profesores aprecian un cambio notable en las actitudes de los estudiantes desde el ingreso hasta que terminan sus estudios.
- La principal causa de deserción y retraso de los estudiantes es el factor económico. La Escuela trata de aminorar este problema a través de becas que ofrece a los estudiantes.
- La Escuela presenta en su informe un consistente seguimiento de tasas de retención, de aprobación, de titulación, de niveles de exigencia, y una preocupación constante por enmarcar en un tiempo razonable el proceso de titulación.
- Hay diferencias importantes en los niveles de aprobación y reprobación de asignaturas entre diferentes sedes geográficas (oscilan, por ejemplo, entre 52% para Antofagasta y 93% para Calama, en el caso de la Mención de Urgencia) No se analizan las causas de esta extrema variabilidad.
- Se cuenta con un sistema de “Semáforo de Retención” para detectar a los alumnos que requieren de apoyo remedial. Sin embargo, no se explicitan verificadores del cumplimiento de los acuerdos tomados en función de los resultados obtenidos. El clima organizacional de la Facultad y de la carrera favorece las relaciones humanas, académicas y la inserción de los estudiantes y docentes a la vida universitaria.

Estudiantes y egresados destacan la importancia de esta realidad para su formación personal y laboral.

- Los empleadores entrevistados opinan favorablemente respecto al desempeño laboral de los egresados.
- Existen formatos estandarizados para las prácticas de los estudiantes de todas las sedes del Instituto Profesional AIEP, que ponderan tanto la evaluación del supervisor en terreno, como la del supervisor de la Escuela de Salud.
- Los convenios de prácticas están en proceso de formalización. Existe normativa clara del Instituto Profesional AIEP acerca de como suscribirlos. Se entrega información acerca de 153 Convenios firmados, existiendo y 23 aún sin firma.
- Directivos, docentes, egresados y empleadores coinciden en la necesidad de generar mecanismos de evaluación de seguimiento de egresados y que se contemple con mayor ponderación la opinión de los empleadores.
- Los convenios han permitido una interacción con el mundo laboral de gran beneficio para mantener actualizados a los docentes y estudiantes respecto a las nuevas tendencias y desarrollos laborales. También ha generado un importante vínculo de empleabilidad para los titulados quienes a menudo optan por seguir trabajando en las mismas Instituciones donde realizaron sus prácticas profesionales.

b) Condiciones de Operación

- La institución evidencia consistencia en sus políticas organizacionales. Sus condiciones operativas son claras y conocidas por todos los estamentos. Los mecanismos de información responden a las políticas institucionales y satisfacen los requerimientos para un adecuado funcionamiento.
- Las carreras cuentan con mecanismos que permiten la participación de los directivos, los que operan según cuerpos colegiados, tanto a nivel central como local. Existen Consejos Académicos, de Escuela, Comités de Docencia, de Escuela y Académico de Sedes. Esta participación es de naturaleza consultiva en relación a materias académicas.
- La canalización de las inquietudes estudiantiles se realiza a través de la figura de los directivos de la carrera. No hay información acerca de participación directa de los estudiantes en la validación del Plan y Programa de Estudios. La opinión de los estudiantes es estudiada a través de encuestas de percepción en que se les consulta si recomendarían la carrera a otros.
- La Carrera cuenta con sistemas de gobierno y gestión administrativa centralizados a nivel nacional, con gestión financiera delegada en los Directores de Carrera. Hay mecanismos de evaluación sistemáticos y formales para medir el grado de cumplimiento de las metas.
- A nivel nacional hay un total de 161 docentes contratados a Jornada Completa y 65 Medias Jornadas. El Instituto Profesional AIEP se encarga, a través de diferentes mecanismos, del perfeccionamiento y actualización profesional y disciplinaria de los académicos.
- El proceso de reclutamiento y selección denominado Provisión Docente se realiza cada semestre y se inicia con una postulación a través del

Portal Docente de la página web de la Institución. Los jefes de carrera en las sedes son los responsables de verificar, a través de los antecedentes curriculares y de una entrevista, la correspondencia entre el perfil profesional genérico del docente y el perfil específico definido en el programa de cada módulo. Los docentes entrevistados están muy de acuerdo con el sistema de selección y opinan que el hecho de tener que postular cada semestre es un desafío personal y, además, asegura la excelencia docente.

- Existe una política explícita de perfeccionamiento docente que se concreta a través de programas de estudio para profesores y fondos de ayuda concursables.
- AIEP cuenta con infraestructura moderna.
- Existen bibliotecas en cada sede que cuentan con instalaciones, equipos tecnológicos, personal calificado y procesos técnicos que facilitan el acceso a la información. Cuentan con una dotación bibliográfica básica para atender a los requerimientos de los usuarios. No hay documentación respecto del uso de las facilidades bibliográficas por los alumnos de la mención específica.
- Si bien las Sedes se adecuan a los estándares definidos por la Escuela de Salud, es necesario reiterar la importancia de minimizar las diferencias de implementación de recursos para la enseñanza que pueden existir entre algunas sedes.

c) Capacidad de Autorregulación

- La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables coherentes con la Misión y Propósitos de la Escuela de

Salud. Sus metas se encuentran definidas en el plan de desarrollo. La carrera tiene una definición explícita y formal del perfil de egreso del técnico especialista que desea formar. La misión, propósitos y objetivos de la carrera son evaluados periódicamente mediante diversos procedimientos que incluyen encuestas de satisfacción, cuestionarios a egresados, evaluación del proceso de práctica, evaluación docente y evaluación de los cuerpos colegiados respecto del cumplimiento de los propósitos declarados.

- En el plan de mejora se señala la necesidad de sistematizar el procedimiento de consulta a los empleadores.
- La carrera demuestra capacidad adecuada para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos. Los procedimientos auto-evaluativos incluyen a la comunidad académica y se traducen en acciones de mejoramiento verificables.
- La carrera posee reglamentaciones diseñadas para toda la institución y la Escuela de Salud, que rigen todo su accionar.
- No se observa claridad en el proceso para la obtención del título profesional. Es necesario clarificar los procedimientos y la actividad final conducente a la titulación.
- En algunos casos los estudiantes refieren que no hay concordancia entre la mención elegida y el lugar donde realizan su práctica profesional.
- Se constata la necesidad de potenciar los mecanismos de seguimiento y vinculación formales con egresados y empleadores, así como la necesidad de contar con acciones específicas para potenciar las

relaciones entre las sedes, tanto a nivel de los profesores como de estudiantes.

- Se señala la conveniencia de desarrollar indicadores estandarizados que permitan comparar las distintas Sedes.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, menciones: Geriatría, Ginecobstetricia, Pediatría y Urgencia del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería mención Geriatría o Técnico de Nivel Superior en Enfermería mención Ginecobstetricia o Técnico de Nivel Superior en Enfermería mención Pediatría o Técnico de Nivel Superior en Enfermería mención Urgencia, impartida en las sedes de Santiago, Antofagasta, Calama, La Serena, San Felipe, Viña del Mar, Rancagua, San Fernando, Curicó, Concepción, Los Ángeles, Temuco y Puerto Montt, en jornada Diurna y Vespertina, y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, menciones: Geriatría, Ginecobstetricia, Pediatría y Urgencia del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal



efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**

Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**